



*Apoyado
2-8-12
KOT*

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que Reconoce Póstumamente al Deportista Rafael Arturo Bolívar Hernández

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Rafael Arturo Hernández Vásquez, conocido como Rafaelín, nació en la ciudad de Neiba, el 19 de enero de 1960, lugar donde creció, estudió y se desarrolló, destacando entre la juventud neibera de las décadas de 1970 y 1980, principalmente en el ámbito deportivo, cultural y social, convirtiéndose en uno de los jóvenes promesas y esperanza de toda la comunidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Rafaelín Hernández se erigió como uno de los principales voleibolistas del país, ingresando a la selección nacional de voleibol en 1980, permaneciendo en ella hasta 1992, representando al país con entrega y orgullo en varios eventos internacionales, incluyendo juegos centroamericanos, siendo parte del equipo dominicano en esta disciplina que en 1986, en Santiago de los Caballeros, obtuvo medalla de plata, participando, además en torneos nacionales, siendo el jugador más valioso del torneo de voleibol del Distrito Nacional en 1988;

CONSIDERANDO TERCERO: Que Rafaelín Hernández, siempre unido a su comunidad natal, aportó al deporte, a la cultura y al desarrollo de su pueblo de manera incesante, patrocinando el equipo de voleibol de la rama femenina de la ciudad de Neiba, espacio deportivo en el que impulsó la integración de la juventud neibera a la disciplina deportiva y la inculcación de valores sociales y patrios;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Rafaelín Hernández, por sus méritos, entrega y aportes al deporte nacional y regional, fue reconocido por entidades deportivas, universitarias y comunitarias del país y de la región, convirtiéndose así en uno de los hombres emblemas del país y de la región, hasta el día de su muerte, venida a destiempo aun con vigor y fortaleza física y los sublimes deseos de desarrollo de su comunidad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República reconocer, póstumamente, a los hombres y mujeres del país que han contribuido a la transformación social de la República Dominicana y se han entregado al engrandecimiento de la patria, sirviendo de ejemplo a los jóvenes, hombres y mujeres, a las presentes y futuras generaciones.

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento Interno del Senado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER póstumamente a **Rafael Arturo Bolívar Hernández (Rafaelín)** por sus aportes deportivos y sociales a su lar nativo, Neiba y a toda la República Dominicana, sirviendo de ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: PLASMAR esta resolución en un pergamino de reconocimiento a ser entregado a la esposa, hijos y demás familiares de **Rafael Arturo Bolívar Hernández**.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

TERCERO: COMISIONAR al Senador Manuel Antonio Paula, para que haga entrega de esta resolución y del pergamino de reconocimiento, en un acto organizado al efecto en el pueblo de Neiba.

Dada...

Moción Presentada por...


Manuel Antonio Paula
Senador de la República
Por la provincia Bahoruco